

10/09/2019

Angol: Fiscalía logra condena de 12 años de presidio contra hombre que intentó quemar a su pareja dentro de su domicilio

Una pena de 12 años de presidio deberá cumplir Pablo Iván Oñatte Saavedra, quien fue condenado por el Tribunal Oral de Angol por el delito de incendio en lugar habitado en concurso con un femicidio frustrado.

La Fiscalía acreditó en el juicio que en horas de la mañana del 16 de diciembre de 2018, el condenado agredió a su pareja que se encontraba al interior del dormitorio principal del domicilio que compartían y luego le prendió fuego al lugar.



“Golpeó a la víctima, dejándola tendida en el suelo del lugar, iniciando un foco de incendio en el dormitorio, el cual se propagó por toda la extensión de la mediagua, la que resultó completamente destruida”, explicó el fiscal jefe de Angol, Cristian Gacitúa. Un vecino se percató del fuego y ayudó a la víctima a salir, lo que evitó que muriera en el incendio.

Retractación de la víctima

El fiscal Gacitúa valoró la condena, especialmente porque se obtuvo a pesar de la negativa de colaborar de la afectada. “Cuando la víctima concurre al juicio negó su relación de convivencia con el imputado y la ocurrencia de los hechos, no obstante a la retractación de la víctima se logró acreditar ambos delitos”.

El tribunal de Angol estableció que la pena de 12 años de presidio por el incendio es de cumplimiento efectivo. Además Pablo Oñatte fue condenado por el delito de lesiones menos graves en contexto de violencia intrafamiliar al pago de una multa de 11 Unidades Tributarias Mensuales y a las penas accesorias de prohibición de acercarse a la víctima y de tenencia y porte de arma de arma de fuego por el plazo de dos años, a partir del cumplimiento de la pena principal.